CRÓNICAS:

PRESENTACIÓN DE LAS *NARRACIONES HISTÓRICAS* DE FRANCISCO DE CASTELLVÍ

La primera vez que tuve noticia de la obra de CASTELLVÍ que aquí presentamos (*) fue por el importante estudio del profesor doctor FRANCISCO CANALS VIDAL, *El 11 de septiembre de 1714*, publicado en *Cristiandad*, 557-558-559, de julio-agosto-septiembre de 1974.

Por el mismo CANALS supe que el historiador SAMPERE MIQUEL había tenido la paciencia de copiar en el Archivo Imperial de Viena el manuscrito de esta obra que se conserva allí y dejó la copia en la Biblioteca de Cataluña, donde la consultó CANALS VIDAL.

Él mismo me facilitó la dirección del *Osterreiches Staats Archiv* y el nombre de su director Herr LEOPOLD AUER, con quien me crucé cuatro cartas desde el 21 de octubre de 1993 hasta el 25 de mayo de 1994. En su primera carta contestando a la mía, además de conceder a la *Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pèrcopo*, permiso para editar, en castellano actual, las *Narraciones históricas* de CASTELLVÍ: me indicó que en el Archivo conservaban las minutas (con algunas correcciones) de tres versiones no completamente idénticas del texto en seis gruesos volúmenes, una (mr. W. 344 [1-6]), otra (ms. W. 937 [1-5 y W. 1015]) y una tercera (ms. W. 1100/1-4) que creía negligible para su publicación. Me indicó que de la microfilmación se ocupaba

(*) Reproducimos aquí las palabras pronunciadas por Juan Vallet de Goytisolo, el pasado 22 de octubre, en el acto celebrado en la Fundación Balmesiana, de Barcelona, para, una vez concluida la publicación de la obra después de varios años, presentar la edición de las *Narraciones históricas* de Francisco de Castellví. En el acto intervino también, por quienes han cuidado la edición, el profesor José María Alsina, y finalmente el profesor Francisco Canals (N. de la R.).

Fundación Speiro

una empresa, con la cual me puso en contacto; la Fundación le abonó el precio correspondiente.

El doctor CANALS VIDAL escribió el documentado y brillante prólogo que preside la obra, y JOSÉ MARÍA MUNDET XIFRE y JOSÉ MARÍA ALSINA ROCA han realizado la magnífica edición crítica que ahora presentamos. MUNDET, además, ha confeccionado los índices topográficos y de nombres de personas citadas, ha dirigido todo el trabajo tipográfico hasta la confección de los ferros y eligió los grabados que ilustran las cubiertas de cada uno de los cuatro volúmenes.

A todos ellos debo reiterar las gracias por tan cuidadosa y delicada labor.

* * *

Aquí podría ceder la palabra a JOSÉ MARÍA ALFINA ROCA, pero me voy a permitir algunas reflexiones.

FELIPE V afirmó que él había jurado respetar las libertades de Cataluña y que las cortes catalanas le habían jurado fidelidad; por lo cual los catalanes habían sido traidores. Pero lo cierto es que, después de efectuarse estos juramentos surgieron enseguida dificultades acerca del respeto de esas libertades —como se observa en las *Narraciones* de CASTELLVÍ. Creo que ésto era inevitable que ocurriera y que tiene una explicación profunda.

Radica en la diferencia entre la concepción tradicional pactista catalana, en que se basaban las libertades, y la de la soberanía bodiniana que Felipe V sentía y practicaba.

La concepción bodiniana reconocía al rey —hoy se refiere al Estado— el monopolio del derecho, haciendo a éste de hecho equivalente a ley, y si reconoce algún valor a las costumbres y leyes no estatales es por una concesión constitucional —aprobada por las Cortes generales—, frente a ésta, la concepción catalana, pactista del pueblo con el poder, expuesta por FRANCESC EIXIMENIS, lleva inherente la concepción tradicional de nación de naciones formando una *communitas communitatis*, pues las comunidades "jamás dieron potestad absoluta a nadie sobre sí mismas, sino con ciertos pactos y leyes".

Fundación Speiro

ELÍAS DE TEJADA, refiriéndose al libro del aragonés GASPAR DE AÑASTRO E IZUNZA, *Las repúblicas de Bodino catholicamente enmendadas,* cree que el hecho de que al título de esa obra le añadiera AÑASTRO el subtítulo "catholicamente enmendadas", ha de relacionarse con su juicio de que "los hispanos no pueden aceptar la noción de soberanía, debiéndola sustituir por la de *suprema auctoritas,* dado que la soberanía es poder ilimitado por encima de los cuerpos sociales, mientras que la *suprema auctoritas* implica que cada cuerpo político, incluidas las potestades del monarca, está encerrado dentro de unos límites hacia abajo".

Lo grave es que hoy la contraposición entre esas dos concepciones, una vez abandonada la tradicional, también por las antiguas comunidades históricas, que tienden a ser soberanas lo más posible, ha traído una dialéctica insoluble entre concepciones soberanistas, fruto envenenado de la concepción moderna, hoy generalizada, y que históricamente no existió.

Un hecho que resulta muy significativo de la mentalidad tradicional catalana es el último bando de los tres *comuns* de la Ciudad de Barcelona, el 11 de septiembre de 1714, cuando se luchaba en las brechas, cortaduras y baluartes del Portal Nou, Santa Clara, Llevant y Sta. Eulalia, que invita a todos los barceloneses a la defensa "de la libertad de todo el Principado y de toda España" e insta a "derramar gloriosísimamente su sangre y vida por su honor, por la patria y por la libertad de toda España". Este solidario sentimiento español de los catalanes defensores de sus libertades en 1714, resalta más comparándolo con el sentido que actualmente se da, cada año, por bastantes, a la conmemoración del 11 de septiembre.

JUAN VALLET DE GOYTISOLO

Fundación Speiro